



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K049K04/RP06004	Nº de plazas:1
Área de conocimiento: Lengua española	
Departamento: Lengua Española	
Centro: Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 8 / 04/ 2026	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Cristina Vela Delfa	Catedrática de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	Silvia Hurtado González	Profesora Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Raquel Pinilla Gómez	Profesora Titular de Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 2º	Francisco Javier de Santiago Guervós	Catedrático de Universidad	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	Esteban Montoro de Arco	Catedrático de Universidad	Universidad de Granada

Convocatoria: 2026/02 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Plaza: K049K04/RP06004
C/C/E: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Área: LENGUA ESPAÑOLA
Departamento: Lengua Española





Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN¹

A.-EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio del conocimiento) ²		Hasta 50 puntos
A1.- Contribuciones científicas		Hasta 30 puntos
1	Monografía completa en editoriales indexadas: hasta 4 puntos c/u	
2	Monografía completa en editoriales NO indexadas: hasta 0,5 puntos	
3	Artículo en revista académica indexada: hasta 2 puntos c/u	
4	Artículo en revista académica NO indexada: hasta 0,25 puntos	
5	Capítulo de libro en editorial indexada: hasta 2 puntos c/u	
6	Capítulo de libro en editorial NO indexada: hasta 0,25 puntos c/u	
7	Reseña en revista académica: hasta 0.25 puntos c/u	
A2.- Comunicaciones a congresos		Hasta 5 puntos
8	Conferencia invitada: 2 puntos c/u	
9	Congresos nacionales e internacionales: 1 punto c/u	
10	Póster: 0,5 puntos c/u	
A3.- Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento		Hasta 5 puntos
11	Artículo 83 LOU/Artículo 60 LOSU: 1 punto c/u	
12	Otras actividades de divulgación: 0,5 puntos por actividad	
A4.- Participación en proyectos de investigación		Hasta 5 puntos
13	IP Proyecto de investigación competitiva: 2 puntos	
14	Participación en proyectos de investigación competitivos: 1 puntos	
A5.- Otros méritos relacionados con la investigación		Hasta 5 puntos
15	Estancias de investigación: 0,5 puntos por mes	
16	Otros méritos: hasta 1 punto c/u	
PUNTUACIÓN MÍNIMA 5 puntos		
B.- EXPERIENCIA DOCENTE		Hasta 50 puntos
B.1.-Docencia universitaria en títulos oficiales		Hasta 30 puntos

¹ Coeficiente de ponderación de la comisión:

- 0,5 para el primer nivel: Francés, Italiano, Románicas, Lengua, Literatura, Teoría de la Literatura, Traducción y Árabe
- 0,25 para el segundo nivel: Alemán, Inglés, Griego, Latín, Didáctica de la Lengua.

² Todas las contribuciones en coautoría recibirán una puntuación del 50% del valor asignado.





Universidad de Valladolid

	Según lo especificado en el punto 5 del Baremo general de la UVA	
	B.2.- Docencia universitaria en títulos no oficiales	Hasta 5 puntos
22	10 horas: 0,5 puntos	
	B.3.- Experiencia profesional no universitaria afín al área	Hasta 5 puntos
23	Docencia reglada: 1 punto por curso a jornada completa ³	
24	Docencia no reglada: 0,5 puntos por curso a jornada completa.	
25	Otra experiencia profesional vinculada con la lengua española hasta 1 punto c/u	
	B.4.- Participación en proyectos de innovación docente	Hasta 5 puntos
26	IP de proyecto de innovación docente: 2 punto c/u	
27	Participación en proyecto de innovación docente: 1 punto c/u	
	B.5.- Otros méritos relacionados con la docencia universitaria	Hasta 5 puntos
28	Publicaciones docentes: 1 punto c/u	
29	Seminarios y talleres impartidos para la mejora docente: 1 punto c/u	
30	Seminarios y talleres recibidos para la mejora docente: 0,5 puntos cada 10 horas	
31	Otros méritos: hasta 1 punto por mérito	
	PUNTUACIÓN MÍNIMA 5 PUNTOS	
	C.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA	Hasta 75 puntos
	C.1.- Titulación académica de grado	Hasta 5 puntos
32	MECES 2: 5 puntos	
	C.2.- Titulación académica de máster	Hasta 10 puntos
33	MECES 3: 5 puntos cada título	
	C.3.- Estudios de Doctorado	Hasta 15 puntos
34	Tesis doctoral de la especialidad (contenido de la tesis, según punto 4 del baremo general de la UVA): 10 puntos	
35	Cum laude en tesis de la especialidad: 2 puntos	
36	Premio extraordinario en tesis de la especialidad: 2 puntos	
37	Mención internacional en tesis de la especialidad: 2 puntos	

³ La reducción de jornada por cuidado de hijo menor se valorará como jornada completa.





Universidad de Valladolid

	C.4.- Contrato predoctoral	Hasta 20 puntos
38	Según baremo general PAYUD de la UVa 3 años: 20 puntos	
	C.5.- Contrato postdoctorales	Hasta 25 puntos
39	Según baremo general PAYUD de la UVa 3 años: 25 puntos	
	PUNTUACIÓN MÍNIMA 20 puntos	
	M.P.-MÉRITO PREFERENTE	10 puntos
40	Posesión de Acreditación a Profesor Ayudante Doctor	

1.-Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO.

2.-El tiempo mínimo de contrato pre y postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad.

3.-En la valoración de las titulaciones académicas de Grado y Máster se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales con correspondencia a los niveles MECES 2 y MECES 3 respectivamente. En todo caso se valorará la adecuación de la titulación a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en la especialidad de conocimiento, utilizando los coeficientes de ponderación del ANEXO.

4.-En la valoración de los estudios de Doctorado se valorarán, entre otros aspectos a especificar por la comisión, el programa de Doctorado, contenido de la tesis doctoral y el premio extraordinario de doctorado. Se ponderarán según su relación con el área o especialidad de conocimiento utilizando los coeficientes de ponderación del ANEXO.

5.-La docencia universitaria en títulos oficiales se valorará según la dedicación docente a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS (180) horas de dedicación incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. Se valorará la adecuación de las materias impartidas a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO.

6. En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita plaza, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. La docencia en materias afines a la especialidad de conocimiento se valorará según los coeficientes de ponderación del ANEXO. En caso de no afinidad se valorarán con cero puntos.





Universidad de Valladolid

7.-En consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor como mérito preferente en los concursos de Profesor Ayudante Doctor y en aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023, la posesión de la «acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos.

PUNTUACIÓN

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

Esta **puntuación mínima** no podrá superar el 50% del total posible en cada apartado.

La puntuación final de los candidatos /(PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PCF=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP$$

PCF es la puntuación final del candidato.

PCA, PCB, y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente.

MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente.

MP, los méritos preferentes.

ANEXO COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS SEGÚN LA AFINIDAD A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO

Coeficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecua a la especialidad de conocimiento totalmente



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5261-7765-4441-324B*676D Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: RAQUEL PINILLA GOMEZ a fecha: 17/04/2026 12:02:47 SILVIA HURTADO GONZALEZ a fecha: 17/04/2026 12:11:34 ESTEBAN TOMAS MONTORO DEL ARCO a fecha: 17/04/2026 18:37:50 FRANCISCO JAVIER DE SANTIAGO GUERVOS a fecha: 17/04/2026 12:22:35 CRISTINA VELA DELFA a fecha: 17/04/2026 12:55:40. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2026-000049



Universidad de Valladolid

Entre 0.25 y 0.75	Se adecúa a alguna especialidad conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las horas, del Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

